



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Sra. Raquel Santellan, D.N.I. 12.711.303, en su carácter de propietaria del inmueble cuyos datos catastrales son: Circ I, Sección C, manzana 172, de la ciudad de Roque Pérez, relativo al alquiler por parte del Municipio de dicho inmueble, con destino a la continuidad del funcionamiento del Centro de Atención Primaria Municipal (CAP).

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente. -

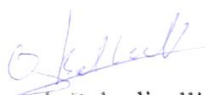
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTISEIS. -

Registrada bajo el n° 2.511 con fecha 12/03/2026.-


Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez




Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez